



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A las sociedades CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA y GRAN BURITICÁ S.A.S, representadas legalmente por el señor GUSTAVO JOSÉ KOCH y la señora ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA, respectivamente, quienes actúa a través de apoderado GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, que dentro del expediente No 6748, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de marzo de 2015--RESOLUCION NUMERO: S 201500007381. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:-- RESUELVE:-- ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR PREVIAMENTE LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS solicitada por la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, con Nit. 900.166.687-7, representada legalmente por el señor GUSTAVO JOSÉ KOCH, identificado con la cédula de extranjería N° 285.860, quien actúa a través de apoderado general Dr. GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.775.741 y T.P. 31.301 del C.S.J., titular del Contrato de Concesión radicado con el No Nº 6748 para la exploración y explotación de una mina de ORO, PLATA, COBRE, ZINC y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de BURITICÁ, de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el día 14 de julio de 2008 con el código HIMD-06, a favor de la Sociedad CGL GRAN BURITICA S.A.S. con Nit. 900.551.478-5, representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.875.538, quien actúa a través de apoderado general Dr. GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.775.741 y T.P. 31.301 del C.S.J de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia .-- ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR como consecuencia de lo anterior, a la sociedad Cedente, para que aporte a las diligencias el documento de negociación, que será objeto de pronunciamiento por parte de esta delegada y a su vez será remitido para su inscripción en el Registro Minero Nacional, advirtiendo que para poder surtirse dicha inscripción, el cedente deberá demostrar haber cumplido con todas las obligaciones del contrato de concesión.--ARTÍCULO TERCERO: **ADVERTIR** perfeccionamiento de la Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional con la remisión que esta delegada realice con el acto administrativo pertinente.--ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al Doctor Dr. GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.775.741 y T.P. 31.301 del C.S.J, para que atención a los poderes generales descritos en la parte motiva de esta providencia, actúe en los términos de los mismos al interior del expediente.---ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ Director de Fiscalización Minera

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 3 ABR, 2015

a las 7:30 a.m.

Desfijado

1 7 ABR. 2015

Neo MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.









Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellin - Colombia Código Postal 050015